

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°357.703/84 (Corresponde n° 3) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490 y Paraná n° 995 de esta Capital, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital Federal; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 548/85 y 665/85 de fechas 30 de julio y 20 de septiembre últimos, respectivamente, (Confr. fs. 26/27 y 40), la señora Juez titular de dicho Juzgado, Dra. Isabel R. Poerio de Arslanián, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 41 de las presentes actuaciones- celebrado entre la señora Jueza Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Correccional Letra "J" de la Capital Federal, Dra. Isabel R. Poerio de Arslanián y los señores Roberto Eduardo Chute y / Manuel José Rodríguez en su carácter de apoderados de la firma "La Mercantil Sudamericana S.A." del inmueble
////////////////////////////////////

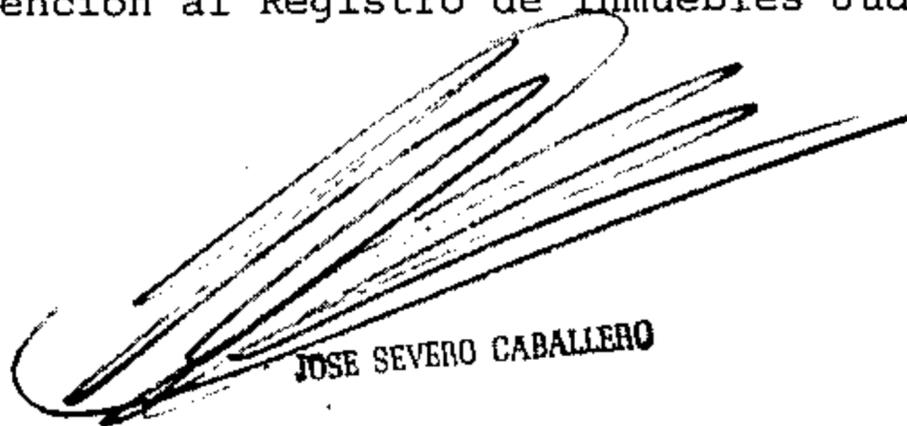
////////////////////////////////////

ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1490 y Paraná 995 de esta Capital, sede del mencionado Juzgado, a partir del 1° de septiembre de 1985 y por el término de tres (3) años, sobre la base de un alquiler / mensual de AUSTRALES DOS MIL CINCUENTA (A 2.050.-) por pago adelantado del 1° al 5 de cada mes, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase a la / Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO